



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MAÓ**JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.3 DE MAÓ****13259*****Separació contenciosa 558/2013***

D^a. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MATAS, Secretario Judicial, del JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.3 de MAÓ, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de ALBERTO SINTES RODRIGO frente a APOLONIA NSANG OBAMA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

Que debo **estimar y estimo íntegramente** la demanda interpuesta por la representación procesal de don Alberto Sintes Rodrigo contra doña Apolonia Nsang Obama y, en consecuencia, declaro la separación judicial del matrimonio contraído por los cónyuges litigantes el día 3 de noviembre de 1989.

No se realiza especial pronunciamiento en costas procesales.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil de Mahón para su correspondiente inscripción.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de apelación que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de los 20 días siguientes a la notificación de esta sentencia y que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Illes Balears (artículos 457 y siguientes de la LEC), siempre que se cumplan los requisitos y términos expresados en la Disposición Adicional 15º de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así lo acuerda, manda y firma, Don Fernando Pinto Palacios, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de Maó y de su partido judicial.

EL JUEZ

Y encontrándose dicho demandado, APOLONIA NSANG OBAMA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MAÓ a quince de Julio de dos mil catorce.

LA SECRETARIO JUDICIAL,

